



D. Juan José López, D. José Ant. Alvarado, Rincón
 y D. José Ant. Rincón personas q. asociadas en
 las citadas a este Ayuntamiento y Junta de Ciudad para de
 cuarenta el expediente correspondiente sobre las solicitudes
 de los presentados D. Juan Rincón y D. José
 León López, indicando en 1.º se actúe al despacho
 de los expedientes p.º de los citados al curso oportuno. Ten-
 iéndolo por esta parte acordado. Queda en su in-
 teligencia y desde luego se ponga en consideración
 del Excmo. Sr. D. Juan Ant. Páez y Meléndez de esta Placa
 a fin de q. se vayan disponiendo cuando la convenientemente
 convenientemente la remisión de ambos casos p.º que
 en vista de las personas q. están comprendidos sea
 evidente el derecho infundido

Exponen } Se vio un ejemplar del Admisión.º de la Universidad de la
 de la Universidad } de la Universidad p.º de la actual Placa a haber
 la infundida de los } dispuesto q. D. Juan de Dios de esta ciudad pague
 infundidos. } el librero de mil rs. 10.º expedido p.º el Excmo. Sr.
 Excmo. Sr. D. Juan Ant. Páez y Meléndez de esta Placa p.º las mismas expensas de
 de esta ciudad. Este Ayuntamiento queda en inteligencia
 Queda una parte de los citados Páez y López
 una de esta Universidad con la que acompañan co-
 pia de la Excmo. de venta q. a su favor de la p.º
 la Junta de Páez y Meléndez de esta ciudad en venta
 y viene de este ejemplar de mil ochocientos veinte y tres

